



491

ILLAPEL, 3 8 AGO. 2017

VISTOS

Estos antecedentes: La solicitud del Sra Marily Margot Lazo Cisterna de fecha 03 de Mayo del 2017; informe técnico de fecha 25 de Agosto del 2017 del Director de Obras, con la evaluación del estado de la vivienda que se indica; lo dispuesto en los Arts. Nº 148, 150, 151, 153, 154 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; y las atribuciones que me confiere el Art. 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO EXENTO Nº 491- /

- 1.- ORDÉNESE, la demolición total del inmueble ubicado en Pasaje Fresia N° 245, Población Aracena Ramos de propiedad del Sra. Marily Margot Lazo Cisterna.-
- 2.- OTÓRGUESE, un plazo de 180 días corridos desde esta fecha, al propietario de la vivienda de la Sra. Marily Margot Lazo Cisterna para la demolición correspondiente.-

COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.-

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MAYERLING PIZARRO NAVEA

DAVID ARAYA ROBLEDO SECRETARIO MUNICIPAL

DCV/MAV/DAR/HAM/czc.--DISTRIBUCION

- Interesados.-
- D.O.M.
- Archivo